



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8224842 DE 2025] SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y [SODECOL S.A.S.]**

Entre los suscritos, de una parte, [Julio Alejandro Sanabria Vargas], domiciliado en [Bogotá D.C.], identificado con [C.C.] nro. [79.767.627 expedida en Bogotá D.C.], actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de [subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos], nombrado mediante Resolución nro. [1-03957del 24 de diciembre de 2025] y Acta de Posesión nro. [732 del 24 de diciembre de 2025] y, por la otra,

[Mauriuxi Irene Calero Arrieta] identificado con [C.C.] nro. [63.501.825 expedida en la ciudad de Bucaramanga], actuando como representante legal de la firma [Sodecol Group S.A.S.] identificada con NIT. [804.006.897-3.], quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	[CO1.PCCNTR.8224842 de 2025]
Objeto	[Contratar la compra e instalación de señalización y señalética inclusiva para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y su sede Álamos en la vigencia 2025.]
Valor del contrato	\$ [(45.000.000) Cuarenta y cinco millones de pesos M/CTE.]
Plazo de ejecución	[2 Meses]
Fecha de inicio	[29 de agosto de 2025]
Fecha de terminación	[28 de octubre de 2025]



Modificación nro.	["No Aplica"]
Contratista	[Sodecol Group S.A.S.]
CDP NRO.	[5325, 10 de enero de 2025]
CRP NRO.	[63725, 25 de agosto de 2025]
Garantía nro.	Aseguradora: [Seguros Del Estado S.A] Número de póliza: [18-44-101108657] Fecha de expedición: [26 de agosto de 2025] Fecha de aprobación: [27 de agosto de 2025]
Supervisor / Interventor	[Sandra Patricia Fuentes Panqueva -Oficinista G02]

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por [Sandra Patricia Fuentes Panqueva -Oficinista G02], quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
441127025	18/11/2025	\$ 7.179.530,00
441122125	18/11/2025	\$ 37.787.000,00



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 45.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 45.000.000,00
Valor ejecutado	\$ 44.966.530,00
Valor pagado	\$ 44.966.530,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 33.470,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
18-44-101108657	Cumplimiento del contrato	\$ 4.500.000,00	30/04/2026
	Calidad del servicio	\$ 18.000.000,00	30/04/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 22.500.000,00	30/04/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) obligaciones poscontractuales



7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma [SECOP II en el enlace: [<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41232160&isFromPublicArea=True&isModal=False>]].

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de [(\$ 33.470) treinta y tres mil cuatrocientos setenta pesos] M/CTE. del Registro Presupuestal nro. [63725], de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

[CUARTO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[QUINTO]. COMUNICAR el presente documento al [Grupo de presupuesto] para lo de su competencia.

[SEXTO]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma [SECOP II] a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.



PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por
Julio Alejandro Sanabria Vargas
Versión de Adobe Acrobat:
2025.001.21288
[Julio Alejandro Sanabria Vargas]
[subdirector]


[Mauriuxi Irene Calero Arrieta]
NIT. [804.006.897-3]
[Representante Legal]
[ventassodecol@gmail.com]

Revisó: [Sandra Patricia Fuentes Panqueva] – [Supervisor] 
Elaboró: [Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo)] 
VoBo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador GAA – CNTHA 